



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Incentivos locales para la inversión

Reducciones Fiscales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

REDUCCIONES FISCALES



El Gobierno de la Ciudad de México, otorga reducciones en el pago de impuestos y derechos a empresas que inicien operaciones, aumenten su planta productiva, sustituyan importaciones y desarrollen actividades de alta tecnología.



Objetivos



Incentivar la inversión productiva



Incentivar el incremento del empleo



Incentivar el desarrollo tecnológico



Incentivar la sustitución de insumos importados



Incentivar el impulso a la industria maquiladora de exportación



Incentivar el desarrollo de infraestructura productiva



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

¿EN QUÉ IMPUESTOS Y DERECHOS PUEDO OBTENER REDUCCIONES?



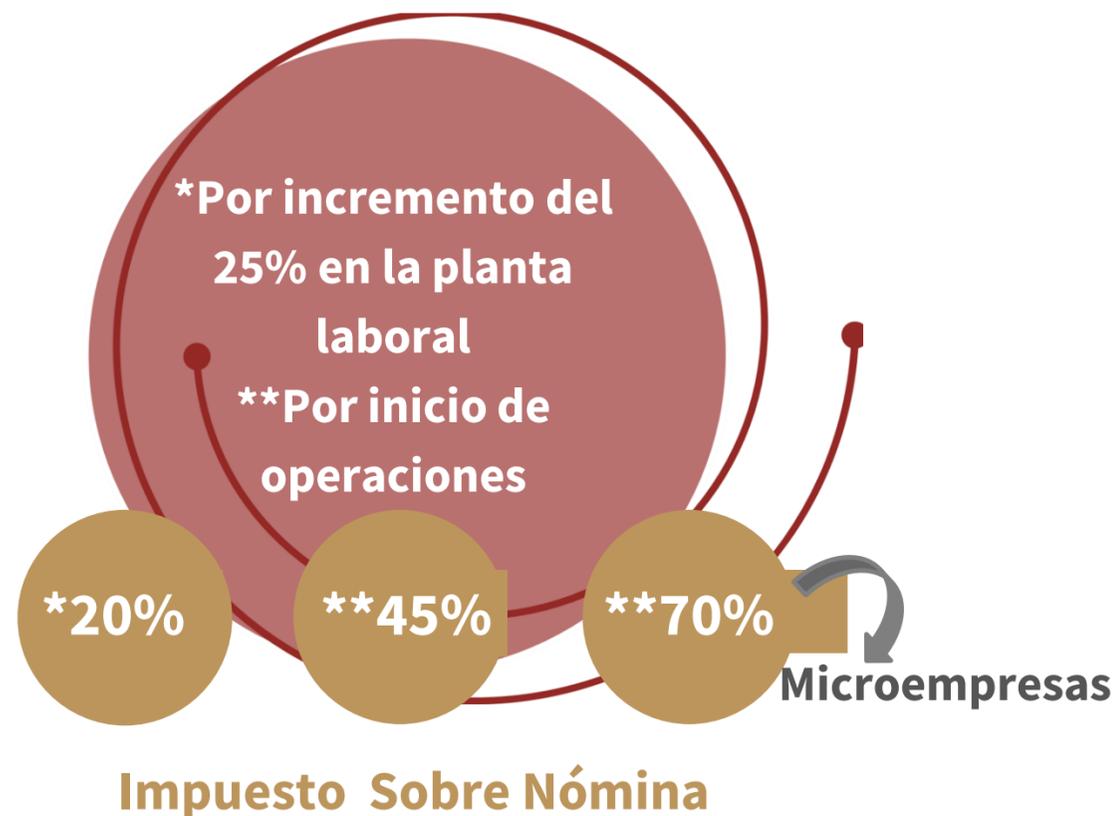
REDUCCIONES FISCALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 278



ARTÍCULO 279 FRACCIÓN II



ARTÍCULO 279 FRACCIÓN IV



REDUCCIONES FISCALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VI



ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VII



ARTÍCULO 279 FRACCIÓN VIII



REDUCCIONES FISCALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 279 FRACCIÓN IX

Para las empresas en las que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo.

10%

Impuesto Sobre Nómina

ARTÍCULO 289

Para entidad pública o promotor privado que construya, rehabilite y/o adapte espacios comerciales o industriales.

30%

**Impuesto sobre
Adquisición de
Inmuebles y Diversos
derechos
y contribuciones**

ARTÍCULO 290

Comerciante en vía pública que adquiere un local en los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados.

30%

**Impuesto Adquisición de
Inmuebles y Diversos
Derechos**

PROCEDIMIENTO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Solicitud



Integrar la documentación y presentar junto con el formato de solicitud en las oficinas de la SEDECO



El personal de la SEDECO revisará la solicitud y la documentación soporte y evaluará si cumple.

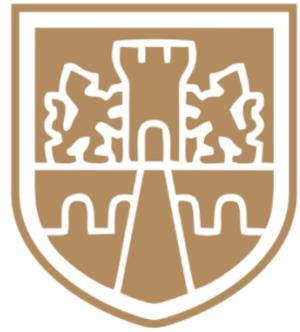


La SEDECO dictaminará si la solicitud es procedente.



Es procedente

Se entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles el original y la copia de la Constancia de la Reducción para hacer efectiva ante la Secretaría de Administración y Finanzas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

